

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40027** CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal abreviado número 82/2012, seguido frente a los deudores Doña María del Prado Parente Cortes, con DNI 05.657.170-K, y D. Juan Francisco López Colado, con DNI 05.673.803-W, casados en régimen económico de gananciales y con domicilio en Ciudad Real, Calle Santa Cruz de Mudela, 3, portal 8, 1.º derecha, por auto de fecha 15 de octubre de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado D. Juan Manuel García López.

3. Doña María del Prado Parente Cortes, y D. Juan Francisco López Colado, quedarán responsables como deudores del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 16 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059156-1